



RESOLUCIÓN Nro. **0032**

08 ENE 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR que se encuentra en vacante definitiva en la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

Que la vacante anteriormente descrita se origina debido a la creación de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO, de conformidad con lo enunciado en la Resolución N° 4090 del 14 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se convierte un Centro Educativo Rural en Institución Educativa y se reconocen oficialmente sus estudios"

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que existe dos plazas de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR que se encuentra en vacante definitiva en las Instituciones Educativas NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA y TÉCNICO FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que la vacante de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del municipio de VILLANUEVA se originó por la expedición de la Resolución N° 3893 del 29 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones", relacionada con la renuncia en periodo de prueba del cargo de Coordinador de Clara Elisa Monroy Ávila.

Que la vacante de la Institución Educativa TÉCNICO FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE se originó por la expedición de la Resolución N° 3659 del 06 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se derogan los artículos 2,3,4 y 5 de la resolución N° 3581 de septiembre de 2025, relacionada con la renuncia al nombramiento en periodo de prueba de Edgardo Linton Barreira Díaz del cargo de coordinador.

Que ante la existencia de tres (03) necesidades del servicio específica en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR Y DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacantes definitivas existentes; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula que el encargo deberá

RESOLUCIÓN Nro. 0032

08 ENE 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo **DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR** de la Institución Educativa **CARLOS LLERAS RESTREPO** del municipio de **HATO COROZAL**.

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de dos (02) plazas que se encuentra en vacantes definitivas de los empleos **DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR** adscritos a la Instituciones Educativas **NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE** del municipio de **VILLANUEVA** y **TÉCNICO FRANCISCO LUCEA** del municipio de **SAN LUIS DE PALENQUE**

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.

RESOLUCIÓN Nro. 0032

08 ENE 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 5: El Educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d)

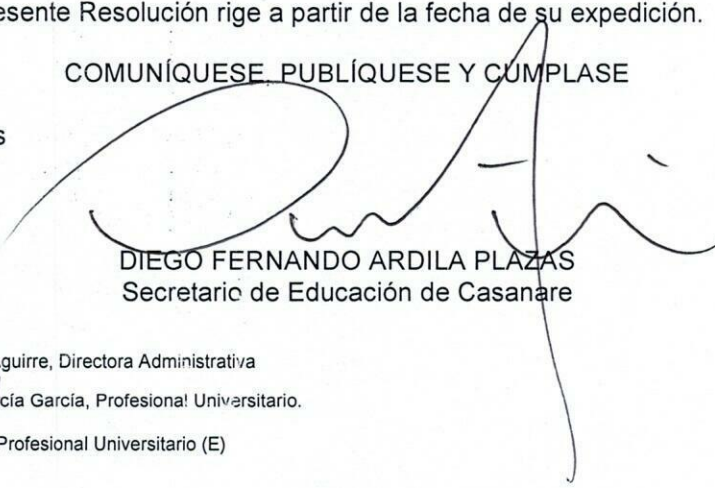
ARTÍCULO 6: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 09 al 13 de enero de 2026
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	14 al 15 de enero de 2026
Publicación del acta del comité evaluador para designación de los educadores que debe ser encargados en los empleos respectivos.	19 de enero de 2026
Reclamación a resultados de la convocatoria	20 de enero de 2026
Publicación de resultados definitivos.	21 de enero de 2026
Expedición de actos administrativos de encargos	22 de enero de 2026

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario.

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)